

Miscelánea

Convocatoria de becas ASAC para el año 2018

Se convocan **tres becas anuales de 2.000€ cada una** para realizar una estancia en un centro, localizado fuera de la residencia habitual del solicitante, con objeto de ampliar la formación del solicitante. Estas tres becas serán:

- Dos, para **médicos residentes que estén haciendo su cuarto o quinto año de la especialidad** en el momento de solicitarla.
- Una, para **médicos especialistas en Cirugía**, que hayan terminado su periodo de médico residente.

Si en los apartados anteriores no se cubriera alguna de las becas que se ofrecen, éstas podrían pasarse al otro apartado o declararse desiertas a criterio del Comité Científico y la Junta Directiva de la **ASAC**.

Requisitos

1. Ser socio de la **ASAC** con una antigüedad mínima de dos años en el momento de la solicitud.
2. Estar al día en el abono de las cuotas de la **ASAC**.
3. Haber sido aceptado en el centro dónde se pretende ampliar su formación y contar con el permiso correspondiente de su propio centro de trabajo.
4. Que la estancia a realizar no sea inferior a veinte días naturales.
5. Permanencia en la **ASAC** posterior al disfrute de la beca de al menos cinco años.

Documentación requerida

1. Escrito del interesado solicitando la concesión de la beca, explicando el proyecto o la actividad que pretende realizar, la formación que espera conseguir y el interés de esta rotación para él/ella y, en su caso, para su Servicio.
2. Fotocopia compulsada del NIF o documento de identificación que proceda.
3. Fotocopia compulsada del título de médico especialista en Cirugía o de otro documento que acredite su situación acorde con los requisitos.
4. Documento acreditativo, por parte del Jefe del Servicio donde se pretende hacer la rotación, de aceptación del becario, y con el visto bueno del Director o Gerente del centro donde se ubique dicho Servicio.
5. Documento de autorización para ausentarse de su puesto de trabajo durante la estancia externa que tratamos, firmado por su Jefe de Servicio y con el visto bueno del Director o Gerente de su centro de trabajo.
6. Compromiso formal, por parte del solicitante y una vez terminada la estancia externa, de elaborar una memoria en la que se informe a la Junta Directiva de la ASAC del trabajo realizado durante esa estancia y el provecho sacado de ella.
7. *Curriculum vitae*.

Baremo para la selección

Por *Curriculum vitae*, un máximo de 10 puntos.

Por el interés del tema elegido hasta un máximo de 5 puntos.

Punto específico para las solicitudes de becas para médicos especialistas que hayan terminado su periodo de residencia: por cada año transcurrido desde la terminación de la residencia hasta el momento de solicitar la beca se restará medio punto.

Plazos

Como quiera que la convocatoria de becas de la **ASAC** es anual, cada año, durante el último cuatrimestre, se publicará la convocatoria del año siguiente en la **Revista Cirugía Andaluza** y en la página web de dicha Asociación.

El límite de recepción de solicitudes será el 15 de marzo del año siguiente a aquel en que se publica la convocatoria de la beca, o lo que es lo mismo, el 15 de marzo del año para el que se convoca la beca.

El inicio del disfrute de la beca será a partir del 1 de julio del año en el que se hace pública la concesión de la beca.

Toda la documentación será enviada a la Secretaría de la **Asociación Andaluza de Cirujanos**, bien al (Colegio Oficial de Médicos de Málaga. Curtidores, 1. 29009 Málaga) o a través de la página web de la ASAC (www.asacirujanos.com).

Concesión de las becas

Las solicitudes serán estudiadas por el Comité Científico y presentadas a la Junta Directiva de la **ASAC**, que adoptarán acuerdo inapelable en selección definitiva, y lo harán público en el acto de clausura del Congreso o Reunión correspondiente.

El pago de la beca se realizará de la siguiente forma: 1.850€ en metálico que se hará efectivo en dos plazos (50% al hacerse pública la concesión, en el Congreso o Reunión correspondiente; el otro 50%, al final de dicho disfrute y tras entregar la obligada memoria) y 150€ en concepto de las cuotas de la **ASAC** de los dos siguientes años a la concesión de la beca (75€ anuales).